

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SMP-SAMC No. 042-2022 CUYO OBJETO ES " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS PARA DETERMINAR EL EFECTO PLUSVALÍA DE LOS PLANES PARCIALES Y DE RENOVACIÓN URBANA APROBADOS POR EL MUNICIPIO DE PEREIRA."**

El Delegado del Alcalde del Municipio de Pereira, YECID ARMANDO ROZO FORERO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.032.193, quien obra en este acto en nombre y representación del Municipio de Pereira con N.I.T. 891.480.030-2, conforme al nombramiento realizado mediante Decreto 002 de 02 de enero de 2020 y acta de posesión No. 0002 del 02 de enero de 2020, actuando en calidad de delegado del Alcalde Municipal, tal como consta en el Decreto de Delegación N° 050 del 16 de enero del 2020, suscrito por el señor Alcalde Municipal; quien está autorizado para contratar mediante Acuerdo No. 032 de diciembre 10 de 2021, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, en especial el numeral 7 del artículo 24 y el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, así como las normas reglamentarias de la ley 1150 de 2007, especialmente del artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 DE 2015, y el Decreto Municipal 559 del 25 de julio de 2014, en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Pereira requiere seleccionar al contratista para la ejecución del contrato de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS PARA DETERMINAR EL EFECTO PLUSVALÍA DE LOS PLANES PARCIALES Y DE RENOVACIÓN URBANA APROBADOS POR EL MUNICIPIO DE PEREIRA".

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 del 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 del 2015; la modalidad que corresponde para la presente contrataciones la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección. La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título. El acto administrativo de que trata el presente artículo debe señalar:

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SMP-SAMC No. 042-2022 CUYO OBJETO ES " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS PARA DETERMINAR EL EFECTO PLUSVALÍA DE LOS PLANES PARCIALES Y DE RENOVACIÓN URBANA APROBADOS POR EL MUNICIPIO DE PEREIRA."**

1. El objeto de la contratación a realizar.
2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación.
3. El Cronograma.
4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos.
5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.
7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el día **28 DE MARZO DE 2022**, fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) - Portal de Contratación el proyecto de pliego de condiciones, junto con los estudios y documentos previos correspondientes.

Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que dentro del término establecido para el efecto, se recibieron al proyecto de pliego de condiciones CINCO (05) observaciones de cuatro posibles oferentes, a las que se brindó respuesta oportuna, acogiendo en el pliego definitivo aquellas que por su pertinencia procedían, en constancia de lo cual se publicó respuesta el día 29 DE ABRIL DE 2022 en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). ( SECOP II)

Que el Municipio de Pereira pagará el valor de la presente contratación y cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS PARA DETERMINAR EL EFECTO PLUSVALÍA DE LOS PLANES PARCIALES Y DE RENOVACIÓN URBANA APROBADOS POR EL MUNICIPIO DE PEREIRA, con ocasión a la celebración del proceso de selección abreviada de menor cuantía, con cargo al presupuesto de la actual vigencia al siguiente CDP, expedido por la Subsecretaria de asuntos financieros

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SMP-SAMC No. 042-2022 CUYO OBJETO ES " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS PARA DETERMINAR EL EFECTO PLUSVALÍA DE LOS PLANES PARCIALES Y DE RENOVACIÓN URBANA APROBADOS POR EL MUNICIPIO DE PEREIRA."**

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	FONDO
4338	07/03/2022	2.3.2.02.02.009-4002016-2021660010036 TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$349.284.462) M/CTE., IVA INCLUIDO.	1108 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	824 Recursos del Balance Fondos Comunes

En merito de lo antes expuesto, el Delegado del Alcalde,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el pliego de condiciones electrónico definitivo y su anexo y ordenar la apertura del proceso de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SMP-SAMC No. 042-2022 CUYO OBJETO ES " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS PARA DETERMINAR EL EFECTO PLUSVALÍA DE LOS PLANES PARCIALES Y DE RENOVACIÓN URBANA APROBADOS POR EL MUNICIPIO DE PEREIRA", disponiendo su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) – Portal Único de Contratación.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SMP-SAMC No. 042-2022 CUYO OBJETO ES " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS PARA DETERMINAR EL EFECTO PLUSVALÍA DE LOS PLANES PARCIALES Y DE RENOVACIÓN URBANA APROBADOS POR EL MUNICIPIO DE PEREIRA."**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La modalidad de contratación que corresponde al presente proceso es el de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**

**ARTICULO TERCERO:** El cronograma del proceso con los lugares, fechas y horas en los cuales se llevará a cabo su desarrollo es como sigue:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	28 DE MARZO DE 2022 - 6:00 PM	SECOP II
Publicación Estudios y Documentos Previos	28 DE MARZO DE 2022 - 6:00 PM	SECOP II
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	28 DE MARZO DE 2022 - 7:00 PM	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	04 DE ABRIL 2022 - 7:00 PM	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	18 DE ABRIL DE 2022- 7:00 PM	
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	29 DE ABRIL DE 2022 - 7:00 PM	SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	04 DE MAYO DE 2022 - 7:00 PM	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	04 DE MAYO DE 2022 - 7:00 PM	SECOP II
Plazo para manifestación	09 DE MAYO DE 2022 - 7:00 PM	SECOP II

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SMP-SAMC No. 042-2022 CUYO OBJETO ES " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS PARA DETERMINAR EL EFECTO PLUSVALÍA DE LOS PLANES PARCIALES Y DE RENOVACIÓN URBANA APROBADOS POR EL MUNICIPIO DE PEREIRA."**

de interés

Presentación de Observaciones al pliego 09 DE MAYO DE 2022 - 7:00 PM SECOP II  
de condiciones

Respuesta a las observaciones al pliego 12 DE MAYO DE 2022 - 7:00 PM SECOP II  
de condiciones

Plazo máximo para la expedición de Adendas 13 DE MAYO DE 2022 - 7:00 PM SECOP II

Presentación de ofertas - CIERRE 16 DE MAYO DE 2022 A LAS 9:00 AM SECOP II

Apertura de ofertas 16 DE MAYO DE 2022 A LAS 9:05 PM SECOP II

Informe presentación de ofertas 16 DE MAYO DE 2022 A LAS 9:10 PM

Publicación del informe de evaluación de ofertas 19 DE MAYO DE 2022 - 7:00 PM SECOP II

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación 24 DE MAYO DE 2022,- 7:00 PM SECOP II

Publicación del informe final de evaluación EL 26 DE MAYO DE 2022 - 7:00 PM SECOP II

Publicación de acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto EL 26 DE MAYO DE 2022 - 7:00 PM SECOP II



Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SMP-SAMC No. 042-2022 CUYO OBJETO ES " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS PARA DETERMINAR EL EFECTO PLUSVALÍA DE LOS PLANES PARCIALES Y DE RENOVACIÓN URBANA APROBADOS POR EL MUNICIPIO DE PEREIRA."**

Firma del Contrato EL 27 DE MAYO DE 2022- 07:00 PM SECOP II

Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad extracontractual EL 30 DE MAYO DE 2022 – 07:00 civil PM SECOP II

Aprobación de garantías EL 31 DE MAYO DE 2022 - 07:00 PM SECOP II

**ARTÍCULO QUINTO:** El Municipio de Pereira de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

**Parágrafo primero:** El plazo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2 del numeral 4 y el inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** El lugar electrónico donde se pueden consultar todos los documentos del proceso es el siguiente: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). SECOP II

**ARTICULO SEXTO:** El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	CENTRODE COSTOS	FONDO
4338	07/03/2022	2.3.2.02.02.009-4002016-2021660010036 TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE	1108 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	824 Recursos del Balance Fondos Comunes

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SMP-SAMC No. 042-2022 CUYO OBJETO ES " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS PARA DETERMINAR EL EFECTO PLUSVALÍA DE LOS PLANES PARCIALES Y DE RENOVACIÓN URBANA APROBADOS POR EL MUNICIPIO DE PEREIRA."**

		<b>MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$349.284.462) M/CTE., IVA INCLUIDO.</b>		
--	--	---	--	--

**ARTÍCULO SEPTIMO:** El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de hasta **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$349.284.462) M/CTE., IVA INCLUIDO**, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legales, costos directos e indirectos; el valor final del contrato será el resultado de los servicios efectivamente prestados por el valor unitario ofertado por los proponentes, de conformidad con lo establecido en el documento de estudios previos, pliego electrónico y demás anexos que hacen parte integral del presente proceso de selección.

**ARTICULO OCTAVO:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones y sus adendas, si las hubiere.

**ARTÍCULO NOVENO:** Ordenar a publicación del presente acto administrativo en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) – [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP II

**ARTICULO DECIMO:** Contra el presente acto, no procede recurso alguno por la vía administrativa de conformidad con el artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el artículo 74 de la ley 1437 de 2011.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pereira Rda, a los 04 días del mes de mayo de 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SMP-SAMC No. 042-2022 CUYO OBJETO ES " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS PARA DETERMINAR EL EFECTO PLUSVALÍA DE LOS PLANES PARCIALES Y DE RENOVACIÓN URBANA APROBADOS POR EL MUNICIPIO DE PEREIRA."**

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**YECID ARMANDO ROZO FORERO**  
Delegado Del Alcalde  
**02459704145745-2076585-004763923**

Elaboró: Redactor: Nelly Johanna RendonOcampo / CONTRATISTA

/

